

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Abril de 2016

FRANCISCO ELIAS ZORRILLA CUEVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0173-2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LA HAMACA", UBICADO EN SANTA LUCIA TEOTEPEC, Santos Reyes Nopala, D-20-526-HCA-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,758.300 Metros cúbicos	147	1	147	15205993	15206000
				15268501	15268639
"LA HAMACA", UBICADO EN SANTA LUCIA TEOTEPEC, Santos Reyes Nopala, D-20-526-HCA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 879.150 Metros cúbicos	74	148	221	15268640	15268713
"LA HAMACA", UBICADO EN SANTA LUCIA TEOTEPEC, Santos Reyes Nopala, D-20-526-HCA-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.525 Metros cúbicos	15	222	236	15268714	15268728
"LA HAMACA", UBICADO EN SANTA LUCIA TEOTEPEC, Santos Reyes Nopala, D-20-526-HCA-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 156.953 Metros cúbicos	16	237	252	15268729	15268744
"LA HAMACA", UBICADO EN SANTA LUCIA TEOTEPEC, Santos Reyes Nopala, D-20-526-HCA-001/16, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 36.456 Metros cúbicos	4	253	256	15268745	15268748

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0710-2016

BITÁCORA: 20/G3-0263/02/16

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

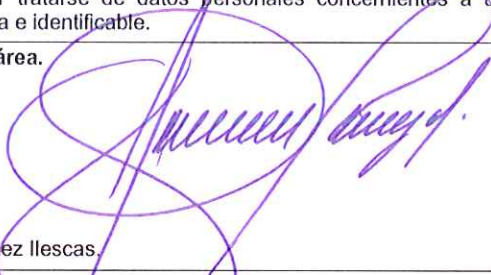
C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.11/2016

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-0710-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área.  Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.